

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.  
INFORMACIÓN REFERIDA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014  
CIFRAS EN MILES DE QUETZALES**

<b>Activos que respaldan Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia</b>		
Valores del Estado	4,967.32	
Valores de Empresas Privadas y Mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	8,698.36	
Bienes Inmuebles	-	
Primas por Cobrar	17,671.16	
Participación de los Reaseguradores en Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago	238.92	
Otros	438.13	32,013.89
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas Técnicas	(345.71)	
Margen de Solvencia	2,421.52	2,075.81
Suficiencia (deficiencia) de Activos		29,938.08
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico/4		8,201.11
<b>Menos:</b>		
Margen de Solvencia		2,421.52
Posición Patrimonial		5,779.59

**1/** Corresponde al detalle de los Activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-32011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

**2/** El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

**3/** El Margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

**4/** Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.